



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECADERO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 13349

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

JUEVES 17 DE MAYO DE 1906

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Visitas á Palacio

Por el palacio de la plaza de Oriente van desfilando los primates de la política. ¿Por qué y para qué?

No hay que poner la imaginación en la aventura para darse cuenta de lo que motiva ese fenómeno. Relacionándolo con las declaraciones hechas en Palacio, ante el Rey, por el señor Moret, en el último consejo de ministros celebrado bajo la presidencia del monarca, tendremos elementos suficientes para despejar esa incógnita.

Dijo el señor Moret en aquella ocasión, que después de la boda del Rey plantearía la cuestión de confianza; y como sabemos que la base de éste está en la disolución de Cortes y el llamamiento de otras nuevas, no hay que andarse con cavilaciones respecto á lo que significan las visitas que hacen á Palacio en estos instantes nuestros hombres políticos.

Hasta ahora han estado los presidentes del Congreso y del Senado señores Canalejas y López Domínguez; el jefe del partido conservador señor Maura y el expresidente del Consejo y del Senado D. Marcelo Azcárraga. El señor Montese Ríos, que no había quien le arancara de Lourizan, ha llegado á Madrid, y sin duda también irá á Palacio y hablará con el Rey, como han hablado Maura y Canalejas, Azcárraga y López Domínguez.

¿De qué se trató? No se dice de qué, pero no se necesita ser sabio ni poseer dotes de adivinación para comprender que se están celebrando consultas políticas á fin de resolver después de los festejos la cuestión planteada.

El presidente del Consejo dice que no puede gobernar con estas Cortes y hay que darle ó negarle el decreto de disolución. Si se le da, no habrá pasado nada. Si se le niega, hará el Gobierno dimisión, sustituyéndole otro de matiz liberal, y si la vida de éste no fuera posible volverá al poder el señor Maura. En realidad Moret tiene razón. Fran-

te á la mayoría del Congreso, compuesta de grupos obedientes á sus jefes respectivos, hay una falange de ciento treinta diputados con un jefe único, el señor Maura; otra más pequeña, también importante, la republicana, y algunos otros diputados más ó menos sueltos, que pueden en un momento dado proporcionarle una derrota y hacerle caer dando fin á la etapa liberal tal vez en los momentos de comenzar la implantación del programa anunciado. ¿Que eso está en lo posible?

Y en lo cierto también. Los primates del partido liberal se unieron por pura conveniencia, pero con gran recelo. Lo pregonan sin género de duda el hecho de que la jefatura no la ostente el individuo sino el cargo. Primero la ostentó Montero; ahora la ejerce Moret; mañana la tendrán Canalejas ó López Domínguez sin son llamados á formar ministerio, resultando de esa movilidad del cargo un semillero de ambiciones que puede dar al traste con la suerte del partido sólo con que se incomode un primate y niegue su voto y los de sus amigos en los momentos de una votación.

El señor Moret quiere gobernar por él mismo y hace perfectamente. Para ello quiere garantías bastantes y todo lo que no sea disolver las Cortes lo considera insuficiente.

De eso se está tratando. Mientras se prepara la boda se hacen las consultas.

Después de los festejos se proveerá.

TIJERETAZOS

LA OPORTUNIDAD

«Los augures políticos anuncian grandes novedades para el quince de Junio. Poco vivirá quien no las vea.»

¿Poco?

Todo es relativo.

Un mes de buena vida es un minuto.

Pero treinta días pensando en que hay peligro inminente de que acabe la breva, parecen treinta siglos.

Capítulo de contrariedades.

Dicen de París:

«De San Petersburgo llega la noticia de que allí ha circulado un rumor que causó sensación grandísima.

Este rumor es el de que el Czar ha ordenado á sus ministros que preparen un decreto concediendo la amnistía que el pueblo entero pide.

De sabios es mudar de consejo. Y el Czar resulta un sabio, porque no ha mucho negó á la Duma la concesión de la amnistía.

Dicen de Milán que ha comenzado en dicha población la carrera internacional de automóviles.

Y añade: «Se disputa la copa de oro». «Nada más? «Ni siquiera un pasaporte gratis para el otro mundo?»

La situación viti-vinicola EN FRANCIA

La actual primavera va siendo, en general, poco favorable al viñedo francés.

Hasta hace unos cuantos días ha reinado un tiempo frío, impropio de la estación, que ha retrasado é impedido el desarrollo normal de la vid.

Se ha comprobado que los daños causados por las últimas heladas han sido locales y de menos importancia de lo que se había creído en los primeros momentos.

En la Provenca, la vid no presenta un aspecto muy satisfactorio.

En el Mediodía, la futura cosecha será perjudicada por las intemperies de la presente estación.

Esta nota es casi la misma en el Roussillon.

Se lamentan igualmente de que, á causa del mal tiempo, la vegetación se encuentra muy atrasada en el Armagnac, Gascogne y Languedoc.

En el Bordelais y las Charentes, los sarmientos están necesitando una temperatura elevada para su desarrollo.

Cosa análoga ocurre en Beaujolais-Macconais y en la Bourgogne.

En Argelia, los viñedos no presentan tan buen aspecto como en los años precedentes.

En la mayoría de los mercados se nota escasa animación y los precios han sufrido pocas variaciones.

Para conjurar la crisis vinícola del Mediodía, la Sociedad Departamental de Somento de la Agricultura del Herault, ha acordado celebrar en Béziers un Congreso el día 18 del corriente mes, al que están invitados, además de los viticultores, todos los centros y sociedades vinícolas del departamento.

DOCTRINA LEGAL

Resoluciones de la Dirección de los Registros.—Entrega de legado.—Resolución 7 Abril 1906.—(Gaceta 24 Abril.)

La escritura de entrega de legado de cosa específica otorgada por el albacea comisario sin la concurrencia de los herederos forzosos y sin que se haya practicado la liquidación de la herencia del causante, no es insensible por no justificarse con dicha liquidación que el legado de cuya entrega se trata cabe dentro del tercio de libre disposición de la herencia ó no concurrir los herederos si son mayores de edad, ó sus representantes legítimos si son menores, á prestar su conformidad con el legado.

Textos legales que se aplican.—Artículos 813, 817 á 822, 858, 882, 885, 906, 1025, 1027, 1056 y 1057 del Código civil; 45, 46, 56 y 57 de la ley Hipotecaria, y las resoluciones de la Dirección general de 4 de Febrero de 1880, 2 de Noviembre de 1887, 22 Enero de 1898 y 18 de Mayo de 1900.

Considerando: que la facultad concedida al testador en los artículos 858 y 859 del Código civil para gravar á los herederos con mandas y legados se halla limitada, cuando existen herederos forzosos, por los artículos 813 y 817 del mismo cuerpo legal al disponer que no puede aquél privar de su legítima á los herederos sino en los casos expresamente determinados por la Ley, ni imponerles sobre ella gravamen, condición ni sustitución de ninguna especie, y que las disposiciones testamentarias que mengüen la legítima de dichos herederos se reducirán, á petición de éstos, en lo que fueren inoficiosas ó excesivas:

Considerando: que para fijar el importe de la legítima y hacer en su caso la reducción de las donaciones hechas por los testadores, en cuanto fueren inoficiosas ó excedieren de la cuota disponible, se determinan las oportunas reglas en los artículos 818 al 822 del citado Código, estableciéndose en el 820 que habrán de respetarse las donaciones, mientras pueda cubrirse la legítima, reduciendo ó anulando, si necesario fuere, las mandas hechas en testamento; que la reducción de éstas debe hacerse á prorrata, sin distinción alguna; que si el testador hubiere dispuesto que se pague cierto legado con preferencia á otros, no sufrirá aquél reducción sino después de haberse aplicado éstos por entero al pago de la legítima, y, finalmente, que si la manda consiste en un usufructo ó renta vitalicia cuyo valor se tenga por superior á la parte disponible, los herederos forzosos podrán escoger entre cumplir la disposición testamentaria ó entregar al legatario la parte de la herencia de que podía disponer libremente el testador.

Considerando: que de las citadas disposiciones lógicamente se deduce que aun cuando la entrega de los legados puede hacerse por los albaceas si éstos se hallan autorizados para ello por el testador, por permitirlo así el artículo 885 del propio Código, para que aquella pueda tener lugar debe preceder la liquidación y partición general de la herencia, porque solamente de este modo puede saberse si dichos legados se hallan dentro de la cuota de que puede disponer el testador, y no se perjudica por tanto la legítima de los herederos forzosos, ó si ha de procederse á su reducción en la forma indicada, á no ser que los expresados herederos concurren también á la entrega ó manifiesten su conformidad con que ésta se efectúe sin cumplir dicha conformidad; pues constituyendo ésta una garantía y un derecho en favor de los mismos, claro es que pueden renunciar á él, si tienen la necesaria capacidad legal!

Considerando: que comprueba la necesidad de dicha liquidación ó de la concurrencia de los herederos forzosos por la entrega de los legados dejados por el testador lo dispuesto en los artículos 821 y 822, conforme á los

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA 436

—Tienes razón,—dijo Rafael—el cielo habla por tu linda boquita. Déjame que la beso... y murmuró.

—¡Muramos!—repuso Paulina loca de gozo.

XLVI

XLV

A eso de las nueve de la mañana, penetrando la luz á través de las aberturas de las persianas, coloraba débilmente la sodaría del cortinaje, entre el cual se distinguían apenas los brillantes coques de la alfombra y los lustrosos muebles que servían de adorno en el aposento en que dormaban los dos capotes: solo resplandecían algunas doraduras. Un rayo de sol venía á morir sobre la colcha de damasco que yacía por tierra. Colgadas de un lujoso mueble las ropas de Paulina se dibujaban como una aparición vaporosa: allí se veían arrojados con descuido sus lindos zapatos de raso. Vino á turbar el profundo silencio que reinaba en aquel templo del amor un rui-

Regresó Rafael á su casa rabioso de ira. Ya no creía en nada. Se atropellaban sus ideas en un cerebro, giraban y vacilaban como las de todo hombre que se halla en presencia de un hecho imposible. Había creído que la máquina de Spieghalter tendría algún defecto oculto: no le asombraba la impotencia de la ciencia y del fuego; mas le producía espanto la flexibilidad de la piel, cuando la manejaba entre sus dedos, y su dureza cuando se dirigían contra ella todos los medios de destrucción de que el hombre dispone. Este hecho incontestable le sumergía en un horroroso vértigo.

—¡Estoy loco!—dijo para sí al entrar en su casa—no